

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por don Juan Boix Carreras, en representación de la Entidad «Sant Roc, Sociedad Anónima», propietaria del «Hotel Sant Roc», de Calella de Palafrugell (Gerona), y don Fulgencio Farraces Soria, propietario de la «Fonda Comercio», de Talavera de la Reina (Toledo).

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Juan Boix Carreras, en representación de la Entidad «Sant Roc, S. A.», propietaria del «Hotel Sant Roc», de Calella de Palafrugell (Gerona), y don Fulgencio Farraces Soria, propietario de la «Fonda Comercio», de Talavera de la Reina (Toledo), contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo, que impusieron a los recurrentes las respectivas sanciones de multas de 10.000 y 5.000 pesetas por percepción de precios abusivos.

Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 31 de mayo de 1961 por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos por don Luis Sibils Ribas, en representación de la Entidad «Inmuebles Guixolenses, Sociedad Anónima», propietaria del «Hotel Reina Elisenda», de San Feliu de Guixols (Gerona), y doña María Luisa del Castillo Salto, propietaria del «Hotel Cristina», de Alicante.

Ilmo. Sr.: Vistos los recursos de alzada interpuestos por don Luis Sibils Ribas, en representación de la Entidad «Inmuebles Guixolenses, S. A.», propietaria del «Hotel Reina Elisenda», de San Feliu de Guixols (Gerona), y doña María Luisa del Castillo Salto, propietaria del «Hotel Cristina», de Alicante, contra Resoluciones de la Dirección General de Turismo que impusieron a los recurrentes las respectivas sanciones de multas de 5.000 y 2.000 pesetas por facilitar a los reclamantes en respuestas a sus solicitudes precios superiores a los legalmente autorizados.

Este Ministerio ha resuelto desestimar dichos recursos de alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de junio de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Casellas Alonso, director del «Hotel La Cala», de Tossa de Mar (Gerona).

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Eduardo Casellas Alonso, director del «Hotel La Cala», de Tossa de Mar (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo que impuso a la propiedad del citado establecimiento una multa de 10.000 pesetas por irregularidades en la prestación de servicios.

Este Ministerio ha resuelto desestimar la presente alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 30 de junio de 1961 por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carcereny Diaz, propietario del «Hotel Miravia», de Lloret de Mar (Gerona).

Ilmo. Sr.: Visto el recurso de alzada interpuesto por don Juan Carcereny Diaz, propietario del «Hotel Miravia», de Lloret de Mar (Gerona), contra Resolución de la Dirección General de Turismo que impuso a la propiedad del citado establecimiento

una multa de 8.000 pesetas por incumplimiento de la obligación pactada sobre reserva de habitaciones.

Este Ministerio ha resuelto desestimar la presente alzada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de junio de 1961.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Junta de Televisión Española por la que se anuncia concurso público para la realización publicitaria en los partidos de fútbol que se transmitan por Televisión Española.

La Junta de Televisión Española anuncia a concurso público la realización publicitaria en los partidos de fútbol que se transmitan por Televisión Española en la temporada 1961-1962, con arreglo a las bases que se encuentran en la Secretaría de dicha Junta.

Las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, se admitirán hasta las doce horas del próximo día 19 de octubre en dicha Secretaría, en el Ministerio de Información y Turismo, avenida del Generalísimo, número 39, 5.ª planta, Madrid.

Madrid, 5 de octubre de 1961.—El Vicepresidente.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén por la que se convoca concurso público para la adquisición de material inventariable diverso con destino al Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada de Jaén.

Se convoca concurso público para la adquisición de material inventariable diverso, con destino al Centro Sindical de Formación Profesional Acelerada de Jaén, cuyo presupuesto de contrata asciende a trescientas veintidós mil quinientas veintisiete pesetas (322.527 pesetas).

El pliego de condiciones técnicas y económico-jurídicas que han de regir en el concurso, con toda la documentación y referencias, se encuentra a disposición de los interesados en la Delegación Provincial de Sindicatos (Secretaría de la Junta Económico-administrativa), donde podrá ser examinado durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de proposiciones caduca a los quince días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce horas del día.

La fianza provisional para tomar parte en este concurso se cifra en el 2 por 100 de la partida, o partidas, a las cuales concursen.

La apertura de proposiciones se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se haya terminado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa constituida al efecto, o caso de no poderse llevar a efecto en dicho día, en el que se fije por el Presidente de la Junta Económico-administrativa en la Delegación Provincial de Sindicatos de Jaén, sita en avenida del Generalísimo, número 3, asistida del Notario al que en turno corresponda.

Jaén, 20 de septiembre de 1961.—El Delegado provincial.—3.962.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo por la que se anuncia subasta para la venta de unas fincas propiedad del Patrimonio Sindical.

La Delegación Provincial de Sindicatos de Oviedo saca a pública subasta la enajenación de las fincas del Patrimonio Sindical siguientes:

Finca sita en el Alto de la Miranda, Llanera.

Solar llamado «Cuadrina o Casa vieja», sita en Peñule, Figaredo (Mieres).

El pliego de condiciones por el que ha de regirse esta subasta y tipos mínimos de licitación pueden ser examinados en la Oficina Mayor de esta Delegación Provincial y en las C. N. S. de Llanera y Mieres.

Las proposiciones económicas se admitirán en el Registro General, Gran Vía, número 1, planta tercera, Oviedo, hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo—quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado»—, efectuándose la apertura de pliegos a las doce horas del siguiente día.

Oviedo, 22 de septiembre de 1961.—El Delegado provincial, Eliseo Sastre del Blanco.—3.888.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Arrecife por la que se anuncia concurso-subasta para la concesión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, con las correspondientes obras que sean necesarias para poder prestar dicho servicio, dentro del término municipal de Arrecife.

Por medio de la presente se saca a concurso-subasta la concesión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, con las correspondientes obras que sean necesarias para poder prestar dicho servicio, dentro del término municipal de Arrecife de Lanzarote, cuyo pliego de condiciones, fué oportunamente aprobado por este Excmo. Ayuntamiento.

Es objeto de la presente licitación la contratación en régimen de concesión de la construcción e instalación de las obras necesarias y la subsiguiente gestión del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable al término municipal de Arrecife. Los proyectos, modelos o condiciones técnicas que han de servir de base, por no ser posible establecerse previamente por la Corporación Municipal, deberán ser presentados por los propios licitadores, corriendo de su cuenta los gastos de realización de la obra y prestación del servicio.

Serán de cuenta del contratista los gastos de realización de la obra así como los necesarios para la prestación del servicio. El concesionario tendrá derecho al cobro de la tarifa correspondiente que se fije al precio del agua, como compensación a los gastos de construcción de la obra y subsiguiente gestión del servicio.

La duración del contrato se fija en cincuenta años, y dentro de la vigencia del mismo se entenderá que los dos primeros años, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, serán destinados a la realización de la obra, y al término de los mismos comenzará la obligación de prestar el servicio.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse durante el plazo de diez días—que autoriza el artículo 19 del Reglamento de Contratación—, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Secretaría de este excelentísimo Ayuntamiento, durante las horas de oficina, acompañando una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La apertura de pliegos se verificará al día siguiente hábil y hora de las doce de aquel en que finalizan los diez disponibles para la presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, sito en la calle Manuel Miranda, número 2.

Todos los gastos que se originen, incluso anuncios en periódicos oficiales o no, derechos a la Hacienda Pública e impuestos serán de cuenta del contratista adjudicatario.

En todo lo no previsto en el presente anuncio se estará a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con documento nacional de identidad número que acompaño, enterado de las condiciones bajo las cuales se ha de adjudicar mediante concurso-subasta la concesión de la obra y servicio subsiguiente de abastecimiento domiciliario de agua potable al término municipal de Arrecife, acepto todas y cada una de dichas condiciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 15 del pliego de condiciones, acompaño declaración afirmando bajo mi responsabilidad no hallarme en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del citado Reglamento.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 39 del referido Reglamento, presento con este pliego el titulado «Referencias».

(Fecha y firma del proponente.)

Arrecife a 28 de septiembre de 1961.—El Alcalde, Ginés de la Hoz Gil.—3.976.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Yecla (Murcia) por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Red de distribución de aguas en Yecla».

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Red de distribución de aguas en Yecla».

Tipo de licitación: 2.920.462,80 pesetas.

Financiación: Suovención estatal, 2.110.462,80 pesetas con cargo a los remanentes de los planes de Servicios Técnicos; aportación municipal, 810.000 pesetas para la que existe el oportuno crédito consignado en el correspondiente presupuesto extraordinario.

Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.

Verificación de pagos: Por certificaciones mensuales.

Garantía provisional: 66.409,25 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento sobre el primer millón del importe de la adjudicación más el cuatro por ciento sobre la cantidad que rebasa dicho primer millón.

La Memoria, planos, presupuestos, pliego de condiciones y demás documentos relativos a este proyecto y subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento a disposición de los interesados, de nueve a catorce treinta horas, a partir del día siguiente hábil al de la inserción del primer anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, y terminará el día en que se cumplan diez, también hábiles, de la publicación del segundo anuncio en los indicados diarios oficiales.

Durante los días y horas mencionados se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, en la indicada dependencia municipal.

La subasta se celebrará en el salón de actos del Excmo. Ayuntamiento al día siguiente hábil de la terminación del plazo de presentación de pliegos, a las trece horas.

La subasta se anuncia con carácter excepcional, con reducción de plazos de convocatoria a la mitad, por tener que estar adjudicadas las obras definitivamente por orden superior antes de primero de diciembre del presente año.

La ejecución de las obras de referencia han sido encomendadas a esta Corporación por disposición de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo del presente año.

- Modelo de proposición

Don que habita en provincia de calle número con carnet de identidad número enterado del anuncio publicado con fecha en el «Boletín Oficial del Estado» o de la provincia, y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra de «Red de distribución de agua en Yecla», se comprometo a realizar tal obra con sujeción estricta al proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Yecla, 2 de octubre de 1961.—El Alcalde.—7.615.